INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2016"ADQUISICION DE COLCHONES Y TEXTILES"
ID Nº 316445

INTRODUCCION:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los veinte y nueve días del mes de setiembre del año Dos Mil Diez y Seis, siendo las 09:00 horas, en la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra –INDERT, sito en Tacuary Nº 276 c/ Mcal. Estigarribia, se reúnen las siguientes personas, **Sr. Oscar Garcia,** Director de Mantenimiento y Servicios Generales y el **Sr. Juan Báez Moreno** Jefe del Dpto. de Mantenimiento Edilicio , quienes presiden el presente acto, todos Funcionarios delIndert, de conformidad a la **Resolución P. Nº 2.339/2016**"QUE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION Y SUS ANEXOS, AUTORIZA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE Y CREA E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA Y EVALUACIÓN, RESPECTIVAMENTE PARA EL PROCEDIMIENTO DE **CONTRATACION DIRECTA Nº 22/16 "Adquisición de Colchones y Textiles", ID Nº 316.445,** de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios.

Para tal efecto, se encontraron presentes los siguientes funcionarios del INDERT:

- **Sr. Juan Báez Moreno** , Jefe de Dpto. de Mantenimiento Edilicio
- **Sr. Oscar García**, Director de Mantenimiento y Servicios Generales. .

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Conforme se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 000000186/2016, emitido para el P.A.C. Nro. 00316445, Año 2016, por la Gerencia de Administración y Finanzas – Dirección de Presupuesto, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria por el monto total de Gs. 17.720.000 (Guaraníes diez y siete millones setecientos veinte mil).----------

ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En fecha de 14 de setiembre del año Dos Mil Diez y Seis, se realiza el acto de apertura de sobres, en la dependencia de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, en donde presentan ofertas, las siguientes firmas: **SAMPA S.A , INDALCO S.R.L** y la firma **UNIPERSONAL de MARTA GRACIELA PENAYO,** ccumpliendo con las exigencias de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nro.21909/03, y habiéndose puesto el presente llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) Portal de Contrataciones Públicas para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en los Términos de Referencia acuda a presentar su oferta.

Se deja constancia que fueron invitadas a presentar su oferta las siguientes firmas: **M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A, GUILLERMO PAREDES AMARILLA , GUSTAVO JAVIER TORRES BUFFA Y BERTA DOLORES AYALA FERREIRA.**

VERIFICACION DOCUMENTAL DE LA OFERTA

A continuación este comité evaluador procede a la verificación documental presentadas por los oferentes, conforme al cuadro detallado más abajo:

Oscar Garcia
Director de Mantenimiento y Servicios Generales
INDERT

Juan E. Baez
INDERT

Tacuary Nº 276 e/Mcal. Estigarribia
Tel. 443.930

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SAMPA S.A	INDALCO S.R.L	MARTA GRACIELA PENAYO
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	No Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	SAMPA S.A	INDALCO S.R.L	MARTA GRACIELA PENAYO
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No aplica	No aplica	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	No aplica	No aplica	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	No aplica	No aplica	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No aplica	No aplica	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica	Cumple
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No aplica	No aplica	Cumple

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	SAMPA S.A	INDALCO S.R.L	MARTA GRACIELA PENAYO
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	No aplica
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	No aplica
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	No aplica

Oscar García
Director de Mantenimiento y Servicios Generales
INDERT

Tacuary Nº 276 e/Mcal. Estigarribia
Tel. 443.930

d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	No aplica

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**SAMPA S.A**	**INDALCO S.R.L**	**MARTA GRACIELA PENAYO**
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No aplica	No aplica	No aplica
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No aplica	No aplica	No aplica
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	No aplica	No aplica
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	No aplica

V. Otros documentos.	**SAMPA S.A**	**INDALCO S.R.L**	**MARTA GRACIELA PENAYO**
1. Copia de Contratos ejecutados **publicas y/o privadas**, acompañado de las recepciones definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas Contratantes. Dichos documentos deberán corresponder a los años 2014 y 2015	Cumple	Cumple	Cumple
2. ***Certificado de origen nacional. (CONSTANCIA DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL)*** *emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para la Aplicación del margen de Preferencia a productos de Procedencia Paraguaya). La no presentación de este documento no es motivo de descalificación de la oferta.*	No aplica	No aplica	No aplica

De acuerdo al Anexo "B" de datos de la Contratación (DDLC) que puntualmente en el ítem N° 4 señala lo siguiente : "El sistema de adjudicación de la presente licitación es: *Por **EL TOTAL**".*; se concluye que la firma **IDALCO S.R.L**, no Cumple con el formulario de Ofertas por no presupuestar la totalidad de los ítems solicitados y consecuentemente no es apto su participación en este llamado.

Oscar Garcia
Director de Mantenimiento y Servicios Generales
INDERT

JUAN E. BAEZ
INDERT

Tacuary N° 276 e/Mcal. Estigarribia
Tel. 443.930

Tras la aplicación de los métodos de evaluación conforme al numeral 1 del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se puede concluir que la Firma **SAMPA S.A y** la Firma Unipersonal de **MARTA GRACIELA PENAYO** son aptas para este llamadocon la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA- ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA

A continuación se procede a la verificación de las ofertas económicas presentadas por la firma **SAMPA S.A** y la firma Unipersonal de **MARTA GRACIELA PENAYO** , y se analiza el cuadro comparativo de ofertas a fin de identificar la oferta más bajas.(Anexo 1)----------

- **MARTA GRACIELA PENAYO : Gs. 13.336.000** (Guaraníes Trece millones trescientos treinta y seis mil)
- **SAMPA S.A : Gs. 20.019.688** (Guaraníes veinte millones diez y nueve mil seiscientos ochenta y ocho).

Seguidamente se identifica a **la firma Unipersonal de MARTA GRACIELA PENAYO** como la Empresa oferente con un monto más bajo y que será motivo de estudio en adelante .

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL SOLICITADA EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Este Comité Evaluador procede a la verificación documental presentada por **la Firma Unipersonal de MARTA GRACIELA PENAYO,** si se adecuan a las Especificaciones Técnicas y Legales cumpliendo con todos los requisitos de la Carta de Invitación , conforme al cuadro detallado más abajo:

VERIFICACION DE DOCUMENTOS		
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	MARTA GRACIELA PENAYO	
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, este deberá presentar un cuadro el cual contendrá el análisis de los consiguientes índices: • ***Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*** *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2014 y 2015)* • ***Endeudamiento: pasivo total / activo total*** *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2014 y 2015)*	Cumple	
El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 2 (dos) años en la provisión de **Adquisición de Colchones y Textiles.** Para acreditar el cumplimiento de éste requisito, deberá incluir en su oferta: Copia de Contratos ejecutados **publicas y/o privadas,** acompañado de las recepciones definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas Contratantes. Dichos documentos deberán corresponder a los años 2014 y 2015, cuya sumatoria total deberá ser como mínimo del **50% (cincuenta por ciento) del monto total de la Contratación.**	Cumple	
Balance de los dos últimos años , **2014, 2015**	Cumple	

ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA:

Continuando con los criterios de evaluación se procede al análisis económico de la oferta más baja ,que es de **la firma de MARTA GRACIELA PENAYO.**

Se verifica que la garantía de mantenimiento de oferta cubre el porcentaje establecido en la Carta de Invitación siendo este el 3% cuyo monto asciende a la suma de Gs. **403.272-**(Cuatrocientos tres mil doscientos setenta y dos).

Oscar García Ortiz
Director de Mantenimiento y Servicios Generales
INDERT

Tacuary Nº 276 e/Mcal. Estigarribia
Tel. 443.930

CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/16 Y 1173/16

Ítem	Descripción	Cant.	MARTA GRACIELA PENAYO - R.U.C. 612984 - 6							
			Marca	Proced.	Precio Unitario	TOTAL	Precio Referencial	>20%	<30%	Resultado
1	Colchones inflables	28	MGP	nacional	74,000	2,072,000	75,000	90,000	52,500	ESTA EN EL RANGO
2	Bolsas de dormir	28	MGP	nacional	298,000	8,344,000	300,800	960,000	210,560	ESTA EN EL RANGO
3	Pilotos Impermeables para lluvia	40	MGP	nacional	40,000	1,600,000	40,000	48,000	28,000	ESTA EN EL RANGO
4	Par de guantes de cuero	60	MGP	nacional	22,000	1,320,000	22,000	26,400	15,400	ESTA EN EL RANGO
						13,336,000				

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40

Por otra parte, el Comité de Evaluación, en cumplimiento a la Resolución DNCP 849/15, procede a verificar en los registros del personal del INDERT y en la BASE DE DATOS del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) a fin de detectar si el oferente o su representante se hallan comprometidos en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, mediante nota de fecha 23 de setiembre de 2016, por la cual se constata lo siguiente:

Marta Graciela Penayo López C.I. N° 612.984 - *PROPIETARIA*

La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT nota mediante de fecha 26 de setiembre del 2.016, informa a este Comité que la citada persona **no se registra** en la base de datos del SINARH ni en los registros del personal del INDERT.

RATIOS FINANCIEROS

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede al análisis de la situación financiera correspondiente a las **oferta de menor valor económico** y/o cumplieron y se adecuaron con las Especificaciones Técnicas:

CRITERIOS ECONOMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA FIRMA UNIPERSONAL PROPIEDAD DE MARTA GRACIELA PENAYO - CON R.U.C. N° 612984 - 6

SITUACION FINANCIERA
OFERENTE: MARTA GRACIELA PENAYO.

Tacuary N° 276 e/Mcal. Estigarribia
Tel. 443.930

CONCLUSION

Por tanto esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a la Firma Unipersonal: **de MARTA GRACIELA PENAYO LOPEZ, CON R.U.C. N° 612984 - 6,** el llamado a "Adquisición de Colchones y Textiles " por un **MONTO TOTAL GS. 13.336.000 (GUARANIES TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL).**

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe de evaluación, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. JUAN BAEZ MORENO
Jefe de Dpto. de Mantenimiento Edilicio

Sr. OSCAR GARCIA
Dir.de Mantenimiento y Servicios Generales

Tacuary Nº 276 e/Mcal. Estigarribia
Tel. 443.930